

ANAVE - Circular de Régimen Interior

Madrid, 15 de diciembre de 2016
Ref: UE 6/2016/MC

Asunto: Marco de Acción Nacional Español de energías alternativas en el transporte

Muy Srs. nuestros:

Como les hemos venido informando, la Directiva 2014/94/UE relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos establece, en su artículo 3, que cada Estado miembro adoptará un marco de acción nacional para el desarrollo del mercado respecto de los combustibles alternativos en el sector del transporte y la implantación de la infraestructura correspondiente.

La elaboración del borrador de este documento se ha llevado a cabo en el seno del proyecto LNGas-Hive, en el que participan directamente varias empresas navieras asociadas y en cuyo *Policy Advisory Committee* ha participado ANAVE en representación de GASNAM. En su momento les hicimos llegar varios documentos base y un primer borrador, junto con las observaciones que ANAVE y GASNAM presentaron al mismo. Ver, en particular, nuestras Circulares UE 02/2016/AB, de fecha 26 de mayo, y UE 03/2016/ES, de 30 junio.

Finalmente, el Marco de Acción Nacional español de energías alternativas en el transporte ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del 09 de diciembre de 2016 y está disponible en el siguiente [enlace](#).

GASNAM ha elaborado un breve resumen de la parte marítima del documento, que adjuntamos como **Anexo**.

En esencia el documento aprobado:

- Describe el sistema portuario español y las instalaciones de regasificación existentes.
- Constata que a día de hoy ya es posible suministrar GNL a buques en todos los puertos españoles, mediante camiones cisternas. Por ello, estrictamente hablando, España cumple ya los requisitos de la Directiva, aunque se reconoce que este sistema no es óptimo para todos los buques.
- Describe los objetivos del proyecto LNGasHive, en cuyo marco se van a desplegar instalaciones de suministro desde tierra y desde buque de suministro en varios puertos españoles.
- Considera este documento una primera aproximación e indica que será revisado en 2019, a la vista de la evolución de la demanda de GNL como combustible y otros factores y de los objetivos alcanzados en el citado proyecto, para ver si es necesario promover instalaciones adicionales.

Estamos a su disposición para cualquier comentario o información adicional sobre este asunto.

Muy cordialmente

Manuel Carlier
Director General

en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----